

RESOLUCION EXENTA: 13185
Santiago, 12 de diciembre de 2025

**REF.: DA CURSO A SOLICITUD DE ANOTACIÓN
EN EL REGISTRO PÚBLICO DE DEPÓSITO
DE REGLAMENTOS INTERNOS DEL FONDO
DENOMINADO “BTG PACTUAL MIGRANTE
FONDO DE INVERSIÓN”.**

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el artículo 3 número 4 del Decreto Ley N° 3.538 de 1980 que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en el artículo 46 de la Ley que Regula la Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, contenida en el artículo primero de la Ley N° 20.712, la Norma de Carácter General N° 365 y en la Resolución Exenta N° 4.238 de 2025, ambas de esta Comisión.

2. La solicitud de anotación de la inscripción en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos del fondo denominado **“BTG PACTUAL MIGRANTE FONDO DE INVERSIÓN”** efectuada por **BTG PACTUAL CHILE S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**, en atención a su disolución y liquidación anticipadas.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con los antecedentes que obran en poder de esta Comisión, al día 12 de septiembre de 2025, el fondo señalado efectivamente dejó de contar con activos, pasivos y patrimonio.

RESUELVO:

1. Dese curso a la anotación por disolución y liquidación anticipadas en la inscripción en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos, correspondiente al fondo denominado **“BTG PACTUAL MIGRANTE FONDO DE INVERSIÓN”**, administrado por **BTG PACTUAL CHILE S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**, conforme a la información adjunta a la presente Resolución.

2. Notifíquese la presente Resolución a la Secretaría General de esta Comisión, para los fines que correspondan de conformidad a la ley.

3. Una vez practicada la respectiva anotación, los oficios y antecedentes acompañados a este Servicio por el interesado en esta materia que -hasta este momento no tuvieren esa calidad- pasarán a ser públicos, correspondiendo al nivel 0 del clasificador de información actualmente vigente en la política de manejo, clasificación, tratamiento y resguardo de la información del Servicio, aprobado por Resolución Exenta N° 3.651 de 2025.



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-13185-25-52363-S SGD: 2025120873864

DSAFAI / DJLC WF N° 3138514

Anótese, Comuníquese y Archívese.



Lucia Canales Lardiez
Director General de Supervisión de Conducta de
Mercado (S)
Por Orden del Consejo de la
Comisión para el Mercado Financiero



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-13185-25-52363-S SGD: 2025120873864

Anotación por Disolución y Liquidación Anticipadas

| | |
|---|--|
| DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN ANTICIPADAS | <p>Se da curso a anotación por disolución y liquidación anticipadas en la inscripción del fondo denominado BTG PACTUAL MIGRANTE FONDO DE INVERSIÓN (“Fondo”), RUN 10271-7, bajo el Registro N° FM222030 de fecha 16 de mayo de 2022, en consideración a que, mediante Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo celebrada con fecha 27.02.2025, se acordó su disolución y liquidación anticipadas, aprobándose la cuenta final del término de la liquidación del Fondo en la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de este último celebrada con fecha 11.09.2025.</p> |
|---|--|



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-13185-25-52363-S SGD: 2025120873864